



**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU**

CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS CON DESTINO A LOS DEPARTAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGON Y SUS ORGANISMOS PUBLICOS DEPENDIENTES, EXPEDIENTE AST_2021_005.

REUNIDOS

De una parte, el Director Gerente, D. Ángel Sanz Barea, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente y actuando en representación de la entidad **Aragonesa de Servicios Telemáticos**, en virtud del cargo que ostenta.

De otra parte, el adjudicatario, D. Carlos Becana Sanahuja con D.N.I. número 73195931H, en representación de la empresa **HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICIOS S.L.U.**, con CIF B-99537854 y domicilio fiscal en Zaragoza, en Paseo Isabel La Católica, nº6, código postal 50009 Zaragoza.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES

I. La entidad Aragonesa de Servicios Telemáticos precisa un contrato derivado para la prestación del servicio denominado "Desarrollo de una aplicación para la recogida y tramitación centralizada de solicitudes de las ofertas de empleo del INAEM – WISO fase 2" con número de expediente AST_2024_AMDCDL1_28.

II. El adjudicatario tiene entre sus actividades la realización de los trabajos objeto del presente contrato.

CLAUSULAS

Primera.- Que HIBERUS IT DEVELOPMENT S.L.U, se compromete a la realización de un contrato de servicios de "Desarrollo de una aplicación para la recogida y tramitación centralizada de solicitudes de las ofertas de empleo del INAEM – WISO fase 2" que se realizará conforme a la oferta presentada, que servirá de norma y comprobación del trabajo a realizar.

Segunda.- El importe de adjudicación del contrato es de cuarenta y dos mil doscientos treinta y tres euros con setenta y cinco céntimos (42.233,75 €), IVA excluido, con cargo a la aplicación presupuestaria G/71010/1265/219000/91002 PEP 2024/710048 del presupuesto de la Entidad para el año 2024.

Las actuaciones derivadas del presente contrato se financian con cargo a los Fondos Next Generation (MRR), dentro del marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Estos fondos en la Palanca VIII "Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo", Componente 23 "Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico,



resiliente e inclusivo”, Inversión 5 “Gobernanza e impulso a las políticas de apoyo a la activación para el empleo”, cuyo objeto es reforzar los servicios públicos de empleo y mejorar la eficiencia de las políticas activas de empleo. Con este fin se prevé la creación de una red de veinte centros de orientación, emprendimiento, acompañamiento e innovación para el empleo (un centro a nivel estatal y otro en cada Comunidad Autónoma, incluidas las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla).

La factura **deberá tramitarse mediante facturación electrónica a través de la plataforma FACE** del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. En dicha plataforma pueden enviarse, además de la factura, albaranes y otra documentación como anexos

Los códigos DIR de AST que va a pedir la plataforma para la facturación son:

CIF: AST Q5000455E

Oficina Contable: A02003512. Aragonesa de Servicios Telemáticos

Órgano Gestor: A02003512. Aragonesa de Servicios Telemáticos

Unidad Tramitadora: A02003512. Aragonesa de Servicios Telemáticos

IMPORTANTE: Indicar el IBAN de su cuenta SIN ESPACIOS.

Para la tramitación de la factura, es imprescindible que conste en ella el número de contrato: AST 2024 AMDCDL1 28

Cuarta.- El plazo máximo de ejecución establecido para todos los trabajos previstos es el 30 de septiembre de 2024.

Quinta.- Las causas de resolución del contrato serán las establecidas en el artículo 211 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE nº 272, de 9 de noviembre 2017).

Sexta.- Este contrato tiene carácter administrativo según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE nº 272, de 9 de noviembre 2017).

Las cuestiones litigiosas se someterán ante los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Zaragoza a cuyo fuero se someten las partes con renuncia a cualquier otro que pudiere corresponder.

Y, en prueba de conformidad, y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente contrato a un solo efecto en Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.



HIBERUS IT DEVELOPMENT S.L.U

EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: D. Carlos Becana Sanahuja.

Fdo. D. Ángel Sanz Barea.